

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRICULACIÓN

(No es necesario imprimir este documento)

<u>Plazo de matrícula:</u> del 1 al 10 de julio ambos inclusive (alumnos de nueva admisión o alumnos que hayan superado todas las pruebas) y del 1 al 10 de septiembre (alumnos pendientes de examinarse de alguna destreza no superada en junio) plazo extraordinario de matriculación.

Recogida y Presentación de documentación:

- En la Secretaría de la EOI Sierra Norte.
 (De forma excepcional y si el interesado no dispone de otros medios o métodos para realizar el trámite, es necesario solicitar cita previa antes de personarse en el centro).
- En la Secretaria Virtual en el siguiente enlace: https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/. (Tramitación directa siguiendo las instrucciones de la aplicación, se deberá escanear y aportar aquella documentación que no figure en la aplicación y sea necesaria, tal como ficha de datos, DNI si procede y cualquier otra que se requiera en estas instrucciones).
- En la WEB: <u>www.eoisierranorte.es</u> (descargando la documentación correspondiente y tramitándola a través de los medios indicados a continuación o bien presencialmente mediante **cita previa**).

1. Correo electrónico del centro:

Descargada la documentación o retirada la misma del centro se podrá tramitar a través de la dirección de correo electrónico del centro: eoi.constantina@gmail.com (se ruega envíen la documentación en formato PDF)

2. Registros:

Además de estos medios indicados anteriormente, como preferentes, la persona interesada que no pudiera hacer uso de ellos y tampoco personarse en el centro para la tramitación de la documentación, una vez descargada y cumplimentada la respectiva documentación, podrá también presentar sus documentos a través de los registros y medios indicados en el **art. 16.4** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el **art. 82** de la ley 9/2007, de 22 de octubre de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, observando las instrucciones establecidas por dichos órganos para la presentación de documentos.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

Documentación a cumplimentar y aportar:

- Impreso de matrícula. (Anexo III). Por duplicado y adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas. (Solo en el caso que se tramite presencialmente, si se hace de forma telemática bastara aportar una sola copia del impreso).
- Ficha de datos.
- Formulario de preferencia horaria. (solo en los niveles que se indiquen, se entregara junto con el resto de documentación de la Matrícula).
- Fotocopia del DNI o pasaporte (en caso de menores de edad se deberá aportar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a del menor).
- 1 fotografía tamaño carnet. (sólo alumnos nueva matriculación).
- Resguardo de la autoliquidación de tasas sellado por el banco (modelo 046).
- Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor (si procede, para poder aplicar la reducción de tasas).
- Si la persona interesada quisiera acceder a otro nivel que no sea 1º de nivel básico de cualquiera de los idiomas que se imparten en el centro y no lo hiciera a través de la Prueba Inicial de Clasificación (PIC), deberá aportar el requisito acreditativo que se establezca al efecto por la normativa vigente.

Tasas

1. Alumnado que **NO** ha estado matriculado nunca en ninguna EOI o *That's English!* (**Conceptos:** matrícula por asignatura, apertura de expediente y servicios generales):

Nº IDIOMAS	GENERA L	FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL
1	76.71€	38.36€
2	123.91€	61.96€

2. Alumnado que **SÍ** ha estado matriculado en alguna EOI o *That's English! Deberán solicitar traslado de expediente a la EOI SIERRA NORTE* (**Conceptos:** matrícula por asignatura y servicios generales):

N° IDIOMAS	GENERA L	FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL
1	55.63€	27.82€
2	102.83€	51.42€

Están EXENTOS DEL PAGO de tasas:

Los beneficiarios de Familia Numerosa de Categoría Especial.

El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.

Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.

El alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar.

Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.

Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Toda documentación incompleta o defectuosa será rechazada.

Avda. Cuesta Blanca s/n
CP: 41450 Constantina (Sevilla)
Tlfno: 955889677
Email:41015287.edu@juntadeandalucia.es
Web: https://www.eoisierranorte.es